

Resolución Directoral

Chancay, 08 de Marzo del 2024

VISTO:

El proveído N°10-2024-DIRESA-OGESS-AM/DRH, de fecha 01 de marzo del 2024 y el Oficio N°580-2024-DIRESA-OGESS-AM/D, de fecha 05 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, reconoce ocho (89 acciones de desplazamiento aplicable a los servidores que integran la Carrera Administrativa. Estas son: i) designación, ii) rotación, iii) reasignación, iv) destaque, y permuta, vi) encargo, vii) comisión de servicios; y, viii) transferencia;

Que, la reasignación es una acción administrativa para el desplazamiento definitivo de un servidor nombrado del régimen del Decreto Legislativo N°276 de una entidad pública a otra entidad de destino, lo cual implica la conclusión de sus funciones en la entidad de origen y el inicio de nuevas funciones en la entidad de destino, sin que se produzca una interrupción del vínculo laboral con el Estado o el cese o término de la carrera administrativa;

Que, el Artículo 79° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que "La reasignación consiste en el desplazamiento de un servidor, de una entidad pública a otra, sin cesar en el servicio y con conocimiento de la entidad de origen. La reasignación procede en el mismo grupo ocupacional y nivel de carrera siempre que exista plaza vacante no cubiertas en el correspondiente concurso de ascenso. La reasignación a un nivel inmediato superior de la carrera solo procede mediante concurso de méritos para el ascenso, conforme a lo establecido en el presente reglamento";

Que, mediante solicitud N°001-2024/CM, de fecha 02 de febrero de 2024, con registro de Expediente N°3112215, Doña **MARÍA ELENA LENGUA AVALOS**, identificada con DNI N°21522050, Médico Cirujano con Especialidad en Pediatría, nombrada desde el 01 de marzo del 2009 en el Centro de Salud Lahuarpa de la Red de Servicios de Salud Moyobamba de la Unidad Ejecutora N°401- Salud Alto Mayo - Dirección Regional de Salud Tarapoto, presenta solicitud de reasignación al Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", en plaza vacante de Médico Nivel 2;

Que, mediante Informe N°0012-AREA DE REMUNERACIONES Y PRESUPUESTO-U.PERSONAL-H-CH-SBS-2024, de fecha 07 de febrero del 2024, emitido por el responsable del área de remuneraciones y presupuesto y de AIRHSP concluye que con respecto a la solicitud con registro expediente N°31122215, se cuenta con la plaza vacante con código AIRHSP N°000484, con el cargo de Médico la misma que cuenta con el Nivel MC-2, solicitado por Doña **MARÍA ELENA LENGUA AVALOS**, para su reasignación; y precisa que dicha plaza no genera mayor demanda adicional al Estado, al contar con registro AIRHSP en la Unidad Ejecutora N°405-Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", el mismo que cada año cuenta con su techo presupuestal y se encuentra contemplada en el CAP y PAP;

Que, mediante Informe N°00056-UE N°405-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-OA/UP-2024, de fecha 07 de febrero del 2024, el Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", recomienda otorgar la acción de personal correspondiente a Doña **MARÍA ELENA LENGUA AVALOS**, para que realice los tramites de reasignación correspondiente en su entidad de origen y así fortalecer el servicio de pediatría en beneficio de la población chancayana y así cubrir la brecha de recursos humanos que atravesamos en la actualidad;

Que, mediante Carta N°003-UE N°405-HCH-SBS-DE/02-2024, de fecha 07 de febrero del 2024, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N°405-Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", comunica en respuesta a la solicitud de reasignación presentada por Doña **MARÍA ELENA LENGUA AVALOS**, Médico Cirujano con especialidad en Pediatría, informando que se cuenta con plaza vacante de Médico Nivel MC-2 para su reasignación en nuestro nosocomio;

Que, mediante oficio N°580-2024-DIRESA-OGESS-AM/D, de fecha 05 de marzo de 2024, el Director General de la Dirección Regional de Salud San Martín de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, remite el proveído N°10-2024-DIRESA-OGESS-AM/DRH, de fecha 01 de marzo del 2024, a través del cual opina favorablemente para el desplazamiento en la modalidad de reasignación solicitada por la Med. Ped. **MARÍA ELENA LENGUA AVALOS**, identificada con DNI N°21522050, Nivel remunerativo MC-2, del Hospital II-1 Moyobamba Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo-Unidad Ejecutora N°401 al Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", con eficacia a partir del 01 de marzo del 2024;

Van...//

Que, el artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2024, prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes, c) (...) En el caso del ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta previamente a la realización de dicha acción de personal lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N°28411, Ley General Nacional de Presupuesto. (...) En el caso de ascenso y promoción del personal del D.L. 276, las entidades deben tener en cuenta previamente lo establecido en el artículo 16 y 17 del D.L. 276 así como el artículo 60 de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM;

En ese sentido, de acuerdo a las consideraciones expuestas y a fin de garantizar la normal atención de los servicios de salud del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y contando con las Acciones de Personal favorable de las entidades de origen y destino, es procedente formalizar la reasignación solicitada mediante el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - REASIGNAR, con eficacia a partir del 01 de marzo de 2024, a Doña **MARÍA ELENA LENGUA AVALOS** con DNI N°21522050, Médico Cirujano con Especialidad en Pediatría Nivel 2, servidora nombrada en el Centro de Salud Lahuarpi de la Red de Servicios de Salud Moyobamba de la Unidad Ejecutora N°401- Salud Alto Mayo - Dirección Regional de Salud Tarapoto, a la plaza vacante con código AIRHSP N° 000484 del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", de la Unidad Ejecutora N°405.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la servidora **MARÍA ELENA LENGUA AVALOS**, del Hospital II-1 Moyobamba Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo-Unidad Ejecutora N°401, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Personal de origen, remitirá a la dependencia de destino el Legajo de Personal, Record de licencias y Permisos dentro del ciclo de los últimos 12 meses de la servidora reasignada.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Chancay y SBS. "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

Distribución CC. :

- Oficina de Administración ()
- Oficina de Planeamiento Estratégico ()
- Asesoría Jurídica ()
- Unidad de Economía ()
- Área de Remuneraciones y Presupuesto ()
- Área de Administración de Personal ()
- Área de Asistencia y Permanencia ()
- Área de Bienestar de Personal ()
- Área de Beneficios y Pensiones ()
- Interesada ()
- Legajo ()
- Responsable INFORHUS ()
- Responsable Portal Transparencia ()
- Archivo ()

Gobierno Regional de Lima
Dirección Regional de Salud
Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"

Dr. Mirko Erasmo Molina Morote
Director Ejecutivo del Hospital de Chancay y SBS
CMP 41634 RNE 43567